



PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	25/2023/ARPER4	REF. ADICIONAL	Constitución Bolsa 1 TECNICO MEDIO GESTION
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	AREA DE RECURSOS HUMANOS		
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA		

DECRETO

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2 c) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, publicado en el BOP de Jaén número 98, de 25 de mayo de 2020, que establece que las bolsas de trabajo se confeccionarán cuando no exista una bolsa de trabajo de la categoría necesaria o de existir, ésta se encuentre agotada, mediante su creación, previa la convocatoria de un proceso para tal finalidad.

Apreciada la concurrencia de circunstancias, en las que por razones justificadas de urgencia y necesidad, se precisa de un procedimiento ágil y flexible que, garantizando el ordenamiento jurídico, propicie la selección del personal más adecuado, en el presente caso en lo que respecta al puesto de trabajo denominado TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN.

Por Resolución nº 2022/6573 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 26 de septiembre de 2022, se convoca proceso selectivo para la selección de 1 TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN para prestar servicios el Área de Participación Ciudadana, mediante nombramiento de funcionario interino por acumulación de tareas (periodo máximo de 9 meses), encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Clase Técnico Medio, clasificado en el Grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con las Bases recogidas en la citada Resolución. El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm.190 de 29 de septiembre de 2022.

En la Base Décima de la convocatoria se dispone que: *"Todos los aspirantes que hayan obtenido más de 5 puntos en el ejercicio de la oposición y que no hayan obtenido nota*

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:27/03/2023 HORA:13:15:40

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205367001755341		PÁGINA 1/3
---	-----------------------------	--	---------------

suficiente para ser propuestos/as para su nombramiento interino, entrarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo de Técnicos Medios de Gestión por riguroso orden de calificación obtenida en el ejercicio, bolsa que podrá ser utilizada para la cobertura de necesidades temporales en dicha categoría por el Ayuntamiento de Jaén y por cualquiera de sus Organismos Autónomos."

Por Resolución número nº 2022/8801 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 21 de diciembre de 2022 se nombra a los miembros del Tribunal de selección que evaluará el proceso selectivo.

Finalizado el proceso selectivo antes referido, el Tribunal levanta Acta el día 14 de marzo de 2023 en la que se resuelven las reclamaciones presentadas por los aspirantes así como también la nota final obtenida por los mismos, habiéndose procedido a su publicación el día 17 del mes en curso tanto en el Tablón de Edictos como en la Sede Electrónica de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria y al amparo de lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 29 de junio de 2021, relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO: Dar por constituida la BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS MEDIOS DE GESTIÓN, con las personas incluidas en el ANEXO I adjunto y por el riguroso orden que se relaciona, de conformidad con el Acta del Tribunal de 14 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, según se establece en el artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, para general conocimiento.

Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.


ANEXO I

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205367001755341		PÁGINA 2/3

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

- 1.-D. JOSÉ ANTONIO HUERTAS HERRADOR.
- 2.-D^a MARÍA DEL ROCÍO MARTINEZ GARCÍA.
- 3.- D. MIGUEL PULIDO GARCEL.
- 4.-D^a MARÍA JOSEFA CUBILLO CARMONA.
- 5.-D^a MARÍA TERESA LÓPEZ ADAN.
- 6.-D^a LORENA GARCÍA MOSCOSO.
- 7.-D^a CATALINA CAMPILLO GÓMEZ.
- 8.-D^a ANA BELÉN MORAL ORDÓÑEZ.
- 9.-D^a EVA MARÍA HERNÁNDEZ MOLINA.
- 10.-D. SEVERIANO GUTIERREZ SUÁREZ.
- 11.-D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTINEZ MEDINA.
- 12.-D^a ESTRELLA ZAFRA LENDINEZ.
- 13.-D^a MARÍA DEL MAR ARIZA MARTIN.
- 14.-D. ANTONIO SANTIAGO LEBRÓN ZAFRA.
- 15.-D. SERGIO VALENZUELA COBO.
- 16.-D^a VERONICA CAÑIZARES BALLESTEROS.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205367001755341		PÁGINA 3/3
---	-----------------------------	--	---------------

